



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Este periódico se publica los martes, jueves, sábados y domingos.—Se admiten suscripciones.

ARTICULO DE OFICIO.

S. M. la Reina nuestra Señora (q. D. g.) y su augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO

de la provincia de Zaragoza.

Circular número.

Habiéndose recogido en el pueblo de Aento una mula que sin duda se habia estraviado y que tiene el pelo negro, 8 palmos de alzada y una sentadura en la guena, y cerrada al parecer; se hace saber por medio de este periódico oficial, para que la persona á quien pertenezca se presente al Alcalde de aquella localidad por el cual le será entregada, siempre que previamente se acredite la pertenencia

Zaragoza 27 de Agosto de 1864.
=Francisco Fernandez Golfín.

Circular número.

Los Sres. Alcaldes, Guardia civil y empleados del ramo de vigilancia dependientes de mi autoridad, practicarán las oportunas diligencias para la captura del soldado desertor del Regimiento Infantería de Iberia, Juan Royo Merino, cuyas señas se anotan á continuación; remitiéndolo con las prendas que le sean ocupa-

das en caso de ser habido, á disposición de este Gobierno, para ponerlo á la del Fxmo. Sr. Capitan General que lo reclama.

Zaragoza 27 de Agosto de 1864.
=Francisco Fernandez Golfín.

Señas de Juan Royo Merino.

Edad 20 años, pelo castaño, cejas idem, ojos garzos, nariz regular, barba clara, boca regular, color sano.

Circular número

Los Sres. Alcaldes, Guardia civil y empleados del ramo de vigilancia dependientes de mi autoridad practicarán las oportunas diligencias para conseguir la captura de Manuel Casanbon Marcen, natural y vecino de Zuera, de 46 años de edad y prófugo de los establecimientos penales de Ceuta; remitiéndolo en caso de ser habido con las debidas seguridades á disposición del Juzgado del distrito de la Universidad de esta Capital que lo reclama.

Zaragoza 27 de Agosto de 1864.
=Francisco Fernandez Golfín.

Circular número

En el pueblo de Mara se ha recogido un jumento al parecer estraviado, con poca alzada, negro, cerrado, recién herrado y una t-cadura en la cadera, y cuyo dueño se ignora á pesar de haberse intentado el averiguarlo.

La persona á quien pertenezca puede pasar á dicho pueblo, donde le

será entregado por aquella autoridad local, acreditando previamente la pertenencia.

Zaragoza 27 de Agosto de 1864.
=Francisco Fernandez Golfín.

Circular número

No habiéndose recibido todavía en este Gobierno sino un corto número de presupuestos adicionales al ordinario de 1863, todos los Alcaldes de esta provincia que hasta hoy no han cumplido el servicio de que se trata, lo verificarán hasta el 15 de Setiembre próximo, sin excusa ni pretexto alguno; en la inteligencia de que el citado día enviaré comisionados contra las referidas autoridades que en aquella fecha no me hayan remitido los presupuestos de que se deja hecho mérito.

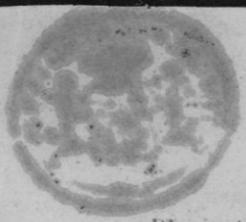
Estos se redactarán con estricta sujecion á las reglas prescritas en mi circular de 23 del actual, inserta en el *Boletín oficial de esta provincia*, número 135.

Los Ayuntamientos de los pueblos que á continuación se espresan consignarán además en los presupuestos adicionales al del corriente año económico las siguientes cantidades, que indebidamente han eliminado de este; y para lo sucesivo tendrán presente aquellas corporaciones, que no pueden, según las facultades que su ley orgánica les confiere, hacer rebaja en los gastos obligatorios.

Nota de los pueblos que han hecho rebajas indevidas en los gastos relativos al ramo de instrucción pública, las cuales deben consignar,

segun queda mandado en sus presupuestos adicionales al del actual año económico:

Pueblos	Personal	Material.
Alborge	«	445
Alforque	«	305
Abanto	«	422
Aranda	«	1075
Albeta	«	400
Bureta	«	500
Bardallur	«	507
Cinco-olivas	«	470
Castejon de las armas	«	475
Carenas	«	840
Chodes	«	400
Embid de Ariza	1670	447 50
El Buste	1170	652
El Frago	1760	945
Fuendetodos	1400	350
Figueroelas	«	130
Fuencalderas.	«	275
Grisel	1000	250
Gotor	«	620
Jarque	«	800
Jaraba	«	285
Jaulin	1670	800
Lobera	«	450
Las Casetas	«	75
Layana	«	230
Lituénigo	«	330
Lagata	«	385
Lucena	«	485
Las Pedrosas	«	242 50
Los Fayos	«	525
Litago	«	842 50
Malejan	1400	350
Morés	«	745
Mainar	«	350
Moneva	«	742 50
Mozota	«	342 50
Navardun	«	439
Olvés	«	510
Orcajo	«	581



Plasencia de Ja-		
lon	«	278
Purroy	«	190
Paniza	«	1077 50
Plenas	«	665
Ruesta	«	375
Romanos	«	195
Sediles	«	300
Sta. Eulalia de		
Gállego	670	340
Torres de Berre-		
llen	«	340
Torrellas	«	1100
Trasmoz	«	470
Trasovares	«	450
Torralva de Ri-		
bota	«	645
Torrehermosa	«	400
Torralva de los		
frailes.	«	200
Talamantes	1670	417
Used	«	1070
Valconchan	1000	250
San Martin de		
Moncayo	«	440

Zaragoza 29 de Agosto de 1864.
—Francisco Fernandez Gollin.

*Cuerpo de Ingenieros de montes.
Distrito de Zaragoza.*

En virtud de autorizacion concedida por el Exmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, se sacan á pública subasta bajo el tipo de 15200 rs. vn. las leñas para carbonero del monte Val de Tajas del pueblo de Monterde en su cuartel núm. 1.º titulado Alto de la Cahaña de S. Gil y Umbria de la Luz calculado aquel producto en 7600 arrobas de carbon.

La subasta tendrá lugar el dia 12 de Octubre próximo á las 12 de la mañana en la casa consistorial del pueblo citado, bajo la presidencia del Alcalde y con asistencia del empleado del ramo que se designe.

El expediente y pliego de condiciones que corresponden á este aprovechamiento, obrarán con anticipacion en la Secretaría del Ayuntamiento para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en aquel acto.

Zaragoza 29 de Agosto de 1864.
—El Ingeniero Gefe del distrito, José Jordana.

En virtud de autorizacion concedida por el Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia se saca á pública subasta bajo el tipo de 10479 rs. 95 céntimos el aprovechamiento de bellota de la dehesa Campo alavés y partidas, Hormigal, La Sierra, Cinto y Val de Sancho del pueblo de Torrijo.

La subasta tendrá lugar el dia 3 de Octubre próximo á las doce

de la mañana en la casa Consistorial bajo la presidencia del Alcalde y con asistencia del empleado del ramo que se designe.

El expediente y pliego de condiciones obrarán con la debida anticipacion en la Secretaría de la Municipalidad, para que puedan enterarse los que deseen tomar parte en la licitacion.

Zaragoza 29 de Agosto de 1864.
—El Ingeniero Gefe del Distrito, José Jordana.

En virtud de autorizacion concedida por el Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia se saca á pública subasta, bajo el tipo de 600

reales vn. el aprovechamiento de bellota del monte la Nava del pueblo de Berdejo.

La subasta tendrá lugar el dia 29 de Setiembre próximo á las 12 de la mañana en la casa consistorial, bajo la presidencia del Alcalde y con asistencia del empleado del ramo que se designe.

El expediente y pliego de condiciones obrarán con la debida anticipacion en la Secretaría de la Municipalidad para que puedan enterarse los que deseen tomar parte en la licitacion.

Zaragoza 29 de Agosto de 1864.
—El Ingeniero Gefe del Distrito, José Jordana.

DISTRITO MILITAR DE ARAGON.

18 de Agosto 1864.

Factoría de utensilios de Zaragoza.

NOTA de los artículos comprados por el Administrador que suscribe, en los dias que á continuacion se espresan, para atender al suministro de dicho ramo.

Dias.	Pueblos donde se han hecho las compras.	Nombres de los vendedores.	Arrobas castellanas adquiridas.	Precio de cada una.		Precio del artículo en peso ó medida del p. a. s.	
				Rs.	cs.	Rs.	cs.
		<i>Accite.</i>					
12	Zaragoza	Mariano Morellon.	36 arrobas.	53	70	58	
		<i>Carbon.</i>					
15	id.	D. José Lasa.	260 id.	7		7	56
		<i>Paja.</i>					
12	id.	Ramon Ibañez.	356 id.	2	12	2	30
14	id.	Pascual Bernal.	248 id.	2	12	2	30
16	id.	Juan Romeo.	266 id.	2	12	2	30

Factura del 20 de Agosto.

Dias.	Pueblos donde se han hecho las compras.	Nombres de los vendedores.	Arrobas castellanas adquiridas.	Precio de cada una.		Precio del artículo en peso ó medida del p. a. s.	
				Rs.	cs.	Rs.	cs.
		<i>Paja.</i>					
17	id.	Eugenio Galindo.	228 arrobas.	2	12	2	30
19	id.	Manuel Solanas.	418 id.	2	12	2	30

Factura del 26 de Agosto.

Dias.	Pueblos donde se han hecho las compras.	Nombres de los vendedores.	Arrobas castellanas adquiridas.	Precio de cada una.		Precio del artículo en peso ó medida del p. a. s.	
				Rs.	cs.	Rs.	cs.
		<i>Accite.</i>					
23	id.	Mariano Morellon.	30 arrobas.	51	84	58	
		<i>Carbon.</i>					
24	id.	D. José Lasa.	200 id.	7		2	56
		<i>Paja.</i>					
22	id.	Mariano Salvador.	216 id.	2	12	2	30
24	id.	Hermenegildo Solanas	492 id.	2	12	2	30
25	id.	Pedro Artal.	464 id.	2	12	2	30

Zaragoza 26 de Agosto de 1864.—El Administrador, Nicolas Lamban.—V.º B.º—El Comisario de Guerra inspector, José M. Muñoz.

OBRAS PUBLICAS.

Cuerpo nacional de Ingenieros de Caminos Canales y Puertos provincia de Zaragoza.

NEGOCIADO N.º

Siendo necesario proceder al nombramiento de siete peones camineros para cubrir las plazas vacantes en las carreteras de esta provincia se anuncia al público para que los individuos que reúnan las circunstancias necesarias y deseen aspirar á ellas puedan presentar sus solicitudes en la oficina de obras públicas de la provincia establecida en la calle de Santa Cruz n.º 19 de esta ciudad, dentro del término de 30 dias contados desde la fecha de este anuncio: en la inteligencia de que segun determina el art. 3.º del Reglamento para la organizacion y servicio de los peones camineros aprobado por Real orden de 16 de Junio de 1842, deben tener los aspirantes á lo menos 20 años de edad y no exceder de 35, ser trabajador del campo ó licenciado del ejército; no tener defecto físico ni impedimento alguno para el trabajo y acreditar su buena conducta moral y política con certificaciones del alcalde y cura del pueblo de su residencia, cuyos documentos, con la partida de bautismo correspondiente, deberán acompañar á sus solicitudes, entendiéndose que serán preferidos los que hubieren trabajado en obras de caminos á satisfaccion de sus Gefes, y los que sepan leer y escribir.

Zaragoza 25 de Agosto de 1864
—El Ingeniero Gefe, Martin Recarte.

El Comisario de Guerra Inspector de Provisiones de esta plaza.

Hace saber: que no habiendo tenido resultado la subasta celebrada en 23 del mes actual, para la adquisicion de 200 talegas y 300 sacos para envase de granos y harina en la factoría de esta Ciudad, se verificará otra segunda con el mismo objeto, é iguales condiciones y precios que la primera, el dia 7 de Setiembre próximo, á las once de la mañana, en esta Oficina Inspeccion, plaza del Teatro n. 1.º, en donde pueden enterarse las personas que gusten, lo mismo que de la clase de tela y dimensiones á que ha de sujetarse la construccion de dichos envases. Todo conforme al Real decreto de 27 de Febrero é Instruccion de 3 de Junio de 1852, y modelo de proposicion que sigue.

Zaragoza 28 de Agosto de 1864.
—José M. Muñoz.

D. N. habitante en la calle de... núm... Enterado de las condiciones y muestras conforme á las cuales se pretende adquirir para servicio de la factoría de provisiones milita-

res 200 talegas y 300 sacos, se obliga á entregarlos como se piden al precio de... rs. cada talega, y... rs. cada saco; á cuyo fin acompaña el documento que acredita haber hecho el depósito de 250 rs. exigido para garantir esta proposición. Zaragoza 7 de Setiembre de 1864.
Firma del proponente.

Tesorería de Hacienda pública de la provincia de Zaragoza

D. Joaquin Sanchez residente en esta Capital, en el mes de Abril del presente año, se servirá presentarse en la Tesorería de Hacienda pública de esta provincia, para enterarle de un asunto que le interesa.

Zaragoza 31 de Agosto de 1864.
=El Tesorero, P. A. Bonifacio Villa.

Universidad literaria de Zaragoza.

El ilmo. Sr. Director general de Instrucción pública con fecha 48 del último mes me remite el siguiente anuncio.

Está vacante en el Instituto local de la Corona la Cátedra de Elementos de Retórica y poética la cual ha de proveerse por oposicion como prescribe el artículo 208 de la ley de 9 de Setiembre de 1857.

Los ejercicios se verificaran en Santiago en la forma prevenida en el título segundo del reglamento de 1.º de Mayo de 1864. Para ser admitido á la oposicion, se necesita.—1.º Ser español.—2.º Tener 24 años de edad.—3.º Haber observado una conducta moral irreprochable.—4.º Ser Bachiller en la facultad de Filosofía y Letras ó tener el título que habilitaba para hacer oposicion á cátedras de dicha asignatura antes de la ley de Instrucción pública de 1857.

Los aspirantes presentarán en esta Direccion general sus solicitudes documentadas en el término improrogable de dos meses, á contar desde la publicacion de este anuncio en la Gaceta; y acompañarán á ellas el discurso de que trata el párrafo 4.º del art. 8.º del mismo reglamento, sobre el tema siguiente, que ha señalado el Real Consejo de Instrucción pública: De los tramos y de las reglas que deben tenerse presentes en su aplicacion.

Y en cumplimiento de lo prevenido en el art. 8.º del citado reglamento de 1.º de Mayo de 1864, se publica en los Boletines de las provincias de este distrito á los efectos oportunos.

Zaragoza 11 de Agosto de 1864.
—El Rector accidental, Dr. José Puente.

Zaragoza 26 de Agosto de 1864.—Francisco Fernandez Gollin.

CABEZA DE PARTIDO	GRANOS				CALDOS		CARNES.			PAJA.		REDUCCION DEL SISTEMA METRICO DECIMAL.													
	TRIGO Faneaga	CEBADA Faneaga	CEBADA Faneaga	MAIZ Faneaga	GARBANZOS Arroba	ARROZ Arroba	AGUA-DIENTE Arroba	CARNERO Arroba	VACA Arroba	TOCINO Arroba	DE TRIGO Arroba	DE CEBADA Arroba	TRIGO Hectolitro	CEBADA Hectolitro	CENTENO Hectolitro	MAIZ Hectolitro	GARBANZOS kilogramo	ARROZ kilogramo	AGUITE Litro	VINO Litro	AGUA-DIENTE Litro	CARNERO kilogramo	VACA kilogramo	TOCINO kilogramo	DE TRIGO kilogramo
Ateca.....	38	25,25	24,91	28	33	25	59	4,69	25,45	2,50	2	69,76	45,49	44,85	50,44	2,86	2,17	4,70	0,28	1,57	5,44	4,83	8,70	0,15	0,08
Belchite.....	49,51	24,76	23	28	23	26	50,50	4,69	30	3,10	1,50	89,48	44,60	41,13	36,03	2,17	2,25	4,02	0,34	1,85	6,52	4,95	8,04	0,12	0,08
Borja.....	37,50	20	25	28	23	26	51	4	20	2,90	1,50	68,46	41,13	48,64	30,44	2,17	2,25	3,98	0,27	1,16	6,74	4,95	8,04	0,14	0,08
Calatayud.....	35	25	27,06	28	23	26	50	10	34	2,90	1,50	69,36	45,04	48,74	32,23	2,17	2,25	4,30	0,24	1,23	6,31	4,95	8,04	0,15	0,11
Caspe.....	42,50	25,62	27,06	28	23	26	50	6,25	30	2,74	1,50	76,58	46,16	46,84	46,84	2,17	2,25	4,23	0,39	1,85	5,96	4,95	8,04	0,12	0,13
Daroca.....	15	26	26	28	23	26	50	7	38	3	1,50	82,88	46,84	46,84	46,84	2,17	2,25	4,77	0,43	2,34	6,52	4,95	8,04	0,13	0,13
Ejea.....	16	26	26	28	23	26	50	9	36	3	1,50	81,07	46,84	46,84	46,84	2,17	2,25	4,57	0,55	2,22	4,35	4,95	8,04	0,13	0,13
La Alfranca.....	44	21	21	28	23	26	50	8,33	40,74	3,14	1,50	82,15	43,23	37,83	54,05	2,17	2,25	4,57	0,51	2,51	6,82	4,95	8,04	0,12	0,13
Pina.....	38,40	21,60	21,60	28	23	26	50	8,33	40,74	2,82	1,50	69,18	38,91	43,23	51,88	2,17	2,25	4,77	0,49	2,51	6,82	4,95	8,04	0,12	0,13
Sos.....	40,83	27,95	27,95	28	23	26	50	6,12	21,50	2,74	1,50	73,56	49,09	47,56	49,72	2,17	2,25	4,56	0,38	1,32	5,96	4,95	8,04	0,08	0,08
Tarazona.....	46,47	27	27	28	23	26	50	8,33	33,33	2,94	1,38	78,33	54,05	47,56	49,72	2,17	2,25	4,23	0,51	2,05	6,40	4,95	8,04	0,09	0,14
Zaragoza.....	43,48	25,16	25,16	28	23	26	50	6,45	29,30	2,72	1,48	78,38	45,33	47,08	53	2,17	2,25	4,43	0,39	1,80	5,90	4,95	8,04	0,12	0,10

ESTADO del precio medio que han tenido en dicha provincia los artículos de consumo que á continuacion se expresan, en la primera quincena del mes de Agosto.

Gobierno de la provincia de Zaragoza.

D. José María Sol y Aracil, Juez de primera instancia de esta Ciudad y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo á D. Carlos Sonchard de nacion francés, ingeniero jefe de seccion 5.ª de construccion de la via férrea de Madrid á Zaragoza que habitó en esta ciudad, para que en el término de 10 dias comparezca en este Juzgado ó manifieste el punto donde se encuentre, para notificarle la sentencia ejecutoria pronunciada en la causa seguida contra Manuel Perez y Marcellan sobre tentativa de robo en la casa de dicho Sonchard; con apercibimiento de que transcurrido dicho término se seguirá el procedimiento teniendo lugar aquella diligencia en los estrados del Tribunal.

Dado en Calatayud á 23 de Agosto de 1864.—José María Sol y Aracil.—De S. O., Fabian Juan Lopez.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Isidro Hernandez y Cabeza hijo de Felipe y Manuela, casado jornalero del campo, natural de El Frasno en este distrito judicial, y de 38 años de edad, contra el que se sigue causa criminal por sustraccion de unos tablones de las obras de la via férrea de Madrid á Zaragoza, para que se presente en mi Juzgado, ó sus cárceles públicas dentro de 9 dias que empezarán á contarse desde la publicacion de este segundo edicto en la Gaceta de Madrid, á defenderse de los cargos que contra él resultan, parándole en otro caso, el perjuicio que haya lugar.

Dado en Calatayud á 22 de Agosto de 1864.—José María Sol y Aracil.—De S. O. y por Gorriz, Nicolás Perez.

D. Atanasio Tuñon, caballero de la Real y distinguida orden de Carlos tercero, Auditor honorario de Marina y Juez de primera instancia del distrito de San Pablo de Zaragoza.

Hago saber: que en providencia de 26 del actual he acordado suspender el remate de fincas anunciado para el 5 de Setiembre próximo á las 10 de su mañana, hacerlo saber al público á los efectos consiguientes.

Dado en Zaragoza á 27 de Agosto de 1864.—Atanasio Tuñon.—Por mandado de S. S.ª, Manuel Serrano.

Por el presente cito, llamo y emplazo por primer edicto y pregon á Antonio de Gracia natural de Torres de Alcanadre para que en el término de 9 dias comparezca en

Este juzgado á oír eia. notificacion en causa que se instruyó contra el mismo sobre hurto de dinero á Pedro Juan Cavistan.

Dado en Zaragoza á 23 de Agosto de 1864.—Atanasio Tuñon.—Por mandado de S. S.^a, Manuel Serano.

Por el presente se cita, llama y emplaza por primer edicto y pregon á Joaquin Manresa y Borobia, para que en el término de 9 dias se presente en este Juzgado á responder á los cargos que le resultan en la causa criminal que se sigue contra el mismo, sobre homicidio de Francisco Robres Perez, pues se le oirá y guardará justicia en cuanto la tuviere, ú en otro caso le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Zaragoza á 23 de Agosto de 1864.—Atanasio Tuñon.—Por mandado de S. S.^a, Agustin Jordana.

Por el presente cito, llamo y emplazo por segundo edicto y pregon á José Juan Ramon Castro y Gimenez casado, esquilador, vecino de esta ciudad, para que en el término de 9 dias comparezca en este Juzgado á defenderse de la causa que se le sigue sobre lesiones á José Escudero, pues en otro caso se seguirá en su rebeldía parándole el perjuicio que haya lugar.

Dado en Zaragoza á 23 de Agosto de 1864.—Atanasio Tuñon.—Por mandado de S. S.^a, Camilo Torres.

Por tercer edicto y pregon cito, llamo y emplazo para que en el término de 9 dias se presente en este Juzgado D. Felix Compañon, guarda que fué del Monte del Castellar á responder de los cargos que le resultan en causa contra el mismo, sobre abusos en el egercicio de sus funciones, pues si así lo hiciere se le oirá y administrará justicia parándole en otro caso el perjuicio que haya lugar.

Dado en Zaragoza á 23 de Agosto de 1864.—Atanasio Tuñon.—Por mandado de S. S.^a, Juan D. Ambroj.

Por el presente se cita, llama y emplaza por primer edicto y pregon á Mariano Miranda y Martinez (a) Codorniz, para que en el término de 9 dias se presente en este Juzgado para oír una notificacion en la causa criminal que se le siguió sobre hurto de olivas, con provencion de que en otro caso le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Zaragoza á 29 de Agosto de 1864.—Atanasio Tuñon.—

Por mandado de S. S.^a, Agustin Jordana.

D. Pedro Bravo y Barcones, Juez de primera instancia de esta ciudad de Molina y su partido.

A las Justicias de S. M. asi civiles como Militares hago saber: Que en este Juzgado se sigue causa criminal de oficio contra Rafael de Cádiz, vecino de Socuéllamos, Carmen Salazar, de Villarejo de Fuentes y Francisca Bermudez que lo es del Moral de Calatrava, por sospechas de haber hortado las caballerías y efectos que á continuacion se insertan y se hallan depositados en esta ciudad; por lo que he acordado en la indicada causa librar el presente, con objeto llegue á noticia de los dueños, quienes justificando su propiedad les serán entregados.

Dado en Molina de Aragon á 23 de Agosto de 1864.—Pedro Bravo Barcones.—Por su mandado, Leonarno Garcia.

Señas de las caballerías y demás efectos.

Un caballo capon, castaño oscuro, estrella perdida y vebe en el labio superior, calzado bajo de la mano izquierda, mas alto de los pies, pelos blancos en el cuello, lomo, y costillar derecho de unos 14 años y de 6 cuartas y media y 2 dos dedos sin hierro.

Una mula castaña pezeña, vecinarguilabada, con una cicatriz pequeña de la forma de una herradura encima de la comisura de los labios en el lado derecho de la cara de 7 cuartas, dos dedos y de 4 años.

Otra mula castaña, pelos blancos en el lomo, costillares y mano derecha en el sitio correspondiente á la trava, de 6 cuartas y media y 2 dedos y de unos 13 años.

Un pollino capon negro claro, vecinarguilabado, de 6 cuartas y de unos 6 años.

Un albardon.

Una albarda.

Una manta encarnada en buen uso.

Otras dos azules y encarnadas tambien en buen estado.

Y otra blanca con listas azules.

D. Ignanio Lapeña, Juez de primera instancia de esta ciudad de Arnedo y su partido

Por el presente cito, llamo y emplazo á Maria Negruela vecina que fué de Valdeviga: aldea de la villa de Hierro en la provincia de Logroño, para que en el término de 9 dias á contar desde su insercion en el Boletin oficial, comparezca en este mi Juzgado al objeto de ser examinada sobre los extremos que

comprende una denuncia hecha por Pablo Ocon y Aragon vecino de Valdevigas, encargándose se inquiera su residencia y se la requiera á comparecer al fin indicado, á cuyo efecto son á continuacion las señas de la misma; por tanto se suplica á los Alcaldes y demás autoridades el pronto y exacto cumplimiento en obsequio de la justicia.

Señas de Maria Negruela.

Estatura pequeña, pelo negro, ojos azules, nariz regular, color bueno, de 30 años de edad. Su vestido era de percal negro, manton color de café de lor baratos.

Dado en Arnedo á 20 de Agosto de 1864.—Ignacio Lapeña.—Por mandado de S. S.^a, Andres Martinez.

D. Pedro Mendiri y Lopez, juez de primera instancia de esta ciudad de Tudela y su partido en Navarra.

Hace saber: que en dicho su juzgado se instruyen diligencias de oficio sobre haberse estraído el dia 4 del actual, del rio Ebro junto á esta ciudad el cadaver de un hombre que se ahogó el dia 3 del mismo mes, sin que se haya podido identificar su persona, y solo resultan indicios de que pueda ser un tal Agustin Launa que por ese tiempo andaba por este pais, algo trastornado de la cabeza: y he acordado espedir el presente anuncio á los pueblos de la provincia de Zaragoza, para que por los Alcaldes se indague si de alguno de ellos falta el tal Launa ú otra persona á quien convengan las señas y ropas que se anotarán y constando antes de ser del interfecto, y que comuniquen á este juzgado cualquiera averiguacion que hicieren. Dado en la ciudad de Tudela á 23 de Agosto de 1864.—Pedro Mendiri y Lopez.—Por su mandado, Ramon Martinez.

Señas del interfecto.

Edad unos 40 años, estatura cumplida, mas bien alto, que regular, constitucion buena, grueso de cuerpo y de formas cartoneadas, pelo rubio con algo de mezcla de blanco, barba roja, cara redonda, y nariz algo aplastada ó poco pronunciada.

Su traje, pantalon de pana negro, alpargatas negras, faja morada boina azul y un pañuelo blanco de bolsillo.

Se halla vacante desde San Miguel de Setiembre, la facultad de médico y cirujano del pueblo de Remolinos, juntos en una persona los dos cargos ó separados. La dotacion del médico sin la rasura, consiste en 9000 rs. vn. quedando además en su favor el Resguardo de Sales, que

consta de 30 individuos y producirá 1000 reales poco mas ó menos.

La de médico sola consiste en 7000 rs. vn. y la del Cirujano 5000 con la obligacion este último de la barbería quedando tambien en favor de los mismos el resguardo. Pagadas las dotaciones por una junta de mayores contribuyentes en la época que se convenga con los facultativos al tiempo de su presentacion.

Las solicitudes hasta el dia 20 del actual.

Los partidos de médico cirujano y boticario á partido abierto de la villa de Arándiga se hallan vacantes, con la asignacion por beneficencia de una cantidad que se convendrá el Ayuntamiento y profesores. Esta villa es de 320 vecinos y podrán tener anejos.

El repartimiento de la contribucion adicional della villa de Arándiga se halla espuesto al público en la Secretaria de su Ayuntamiento por termino de 8 dias.

El repartimiento de la contribucion territorial adicional, del pueblo de Sobradiel, se halla espuesto al público en la Secretaria del mismo, por espacio de ocho dias.

El repartimiento de la contribucion territorial adicional de Zuera, se halla espuesto al público por término de 8 dias en la Secretaria de su Ayuntamiento.

El repartimiento de la contribucion territorial adicional del pueblo de Tosos, se halla espuesto al público por espacio de 8 dias.

El Repartimiento adicional para el aumento de los 30 millones recargado sobre la contribucion territorial, perteneciente á la villa de Pina, se halla espuesto al público en la Secretaria del Ayuntamiento y permanecerá el término que presija la ley.

El repartimiento de la contribucion territorial adicional del pueblo de La Muela, se halla espuesto al público por espacio de 8 dias.

El repartimiento de la contribucion territorial adicional de la villa de Urrea de Jalon se halla expuesto al público por 8 dias.

IMPRENTA
de Antonio Gallifa.